

— 6 —

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel, llamareij
ã Clauto de Conriliarios para mañana Tuebes
ã las diez de la mañana, para nombrar v. e. r. or.
de esta Univ. en atencion à temerme que dixeritar,
y para dar cuenta los s. Conriliarios nombrados por
Comision en el arunto de propinas de poteriones
de Catedras que se hallan depositadas, de su comision:
y sobre ello xerobren lo mas con. te No falte nadie pe.
na prestiti juramenti y la del Ext. to f. l. Miércoles
19 de Diciembre de 1770

D. Joaquin Morago
Rector



ROR

- D. Fr. Num²
- D. Lox. Penñuela
- D. Pedro Moreno
- D. Fran. Villaxino
- D. Man. Sampedro
- D. Fr. Carraga-
- D. Balth^x de Leceta
- D. Joseph Mang^s

Borrador

Leida la Cedula convocatoria, el Sr. Ror expuso lo q. consta
del tex^a y oydo por el Claustro se paró a votar sobre ello,
y votado, se dexdo nemine discrepante, y conformó con dho.

D. Pedro Julian de la Encina por tal v. e. Ror y así se pub. e.

Despues entró en Claustro dho Sr. Pedro Julian, y ante el Sr.
por y Com. leyo e hizo el juramento de ser q. manda la Com.
con lo qual salió del Claustro. Luego el Sr. D. Pedro Moreno, uno
de los Comisionarios nombrados por comissionario en asunto de p. o. m.
de p. o. n. e. s. de la C. leyo un informe hecho por
el Sr. D. B. P. de la Peña Varg. como Archivero que es, de lo q.
en el Archivo havia emontado tocante al encargo q. el Sr. Ror
y Clau. de Com. le hizo en orden a p. o. n. e. s. de p. o. n. e. s. de la C.
el qual dice así: En aquí el escrito; y leido que fue, se paró a
votar y voto sobre ello en la forma sig. te. En lo qual el Clau.
fue nemine discrepante. En Abado esto, el Sr. D. Fr. Num²
Com. de Fr. hizo relación diciendo q. con motivo de tener que ausentarse,
le haia prest. al Cl. y que para substitute nombraba a D. N. Jari que
el Claustro de examinaré, lo qual oydo, por todo el Claustro, fue admit. la prop.
y por Com. suw. t. a dho D. N. En la misma confiam. hizo relación el Sr. D. N.
Comil. de T. diciendo q. Oydo por el Claustro, todo el nem. discrep. d. mi.
tío la prop. y a dho D. N. por substitute Comisionario de r. m. n. e. s. y así se
y se publicó todo, con lo qual se acabó este Claustro de q. fo el Not. J. J.

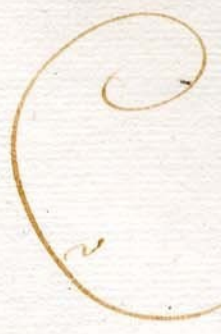


Auendón

1 Que se nombren Comisarios que con arreglo de lo
pedido por el Consejo, respondan, y lo que dispon-
gan ^{no} berrá á él. incluyendo la C^{ia} de Vir-
reys. ^{2^o} Co = Comisarios = R^o de Auendón - -

AVSA





Doctor D^{no} Felipe Agustín de la Peña, y
 Barquera uno de los Archiveros de esta Universi-
 dad certifico, y en la manera que puedo hago fee,
 que habiendo registrado en el Archivo de ella, por
 encargo, y comisiones del Señor Rector, y Clouutos, y con-
 siliarios varios legajos, y libros de clouutos, espe-
 cialm^{te} muchos de los que rigieron desde principios
 de este siglo en ninguno de ellos he hallado provi-
 sion cedula R^a, carta orden ni acuerdo de la Uni-
 versidad, que altere, amplie, o restrinja los derechos
 y prerogativas destinados por los estatutos, p^{ri}meros,
 segundos, terceros, quarto, y quinto del título treinta y
 ocho al Señor Rector, señores Consiharos, secre-
 tario, Maestro de ceremonias, y Pedeser en la posesion
 de las cathedras en la q^{ta} por lo tanto jurgo que so-
 lo deben haver, y llevar lo que destinan, y señalan
 dhos estatutos, y no se halla alterados, restringidos,
 y ampliados, por algun instrumento existente en
 el Archivo, a que en todo caso aun en el de error me
 remito. Salamanca, y D^{no} 18 de Mayo.

D^{no} Felipe Agustín de la Peña
 Barquera

AVSA



Expuso el Sr. D. Juan Tenex que ausentarse,
y ser preciso nombrar un Sr. D. por paralogueyo
los Estat. q. hablan acerca del nombram. de Sr. D. por
y Constitucion q. dice, q. siendo por mas de 8 dias la
aus. no pueda nombrarse Comiliario alguno por tal,
sino a persona de la Univ. Propuso a D. Pedro Julian
de la Encina, por ser de los Reynos de Leon.
Votase

Numer. y los demas Comiliarios fueron de unani-
me parecer, i conformaron con el nombram.
de Sr. D. hecho en D. Pedro Julian de la
Encina; quien entro en el. e hizo el jur. de ser.
segun manda la Cort. on
20. P.

D. Pedro Moreno, uno de los Comiliarios
nombrados p. la comij. de prop. de D. Pedro de la Encina.
leyo la razon q. por ser de los Reynos de Leon.
como Archivero.

Votase sobre ello

Numer. q. se este al Est. to

Mo. no se este de m. por Est. o

Villar. - 70

S. Poyo. - 70

Tarraga - 70 Leeta, y

Mora. - 70

AVSA



N^o. q^e respecto a lo que precede^{do} toda la diligencia
necesaria p^a averiguarse lo q^e haya ocurrido en
el asunto de propinas, como consta de los Autos
de 2^o y Comilarios celebrados a este efecto,
y no hallarse hallado cosa en contrario de
Ert^o, ni por ordenes R^os ni por disposiciones
de la Univ^o que puedan rebocarlos, segun resulta
de la Certificacion del S^r. Archivero el D^o. D^o. P^o.
Ag^o. de la Lenã y Yarg^o; Es de dictamen, que
sin embargo de qualquier pacto^o en contrario,
observen los Ert^{os} del Tit. 38; protestando
no lo fare^o por fuerza, ni al C^o.

Averdo, que segun lo prevenido por los
Estatutos del Tit. 38, para la reparticion
de propinas de profesiones de Catedras, y anni
se publico.

AVSA



D. Fr. Nuñez. propuso tener^{6 e} a
aurentarse por 15 días, y así queda nomb.
subit.^{to} y propuso portal a D. Ant. Nuñez
Montes de S. J.;

y todo se conformaron con el prop.^{to}

D. Pedro Moreno, expuso también lo
mismo, y nombro por subit. a D. Francisco
Juan de Santos; y se conformo el Claustro
con el

AVSA



20/11

+

Caution de R^{or} y Conriliand
p. nombra. de R. y v. e. Conrili^o
y detexminacion de prop. e pos. e cat.

to. 427.

20 de Diz. de 1770

Visto y puesto

